



Rama Judicial  
Consejo Superior de la judicatura  
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal  
República de Colombia

## AVISO DE NOTIFICACIÓN FALLO PRIMERA INSTANCIA Tutela 2022-00166-00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL CASANARE, INFORMA QUE:

1. Mediante providencia de fecha 31 de octubre de 2022, se decidió la acción constitucional, bajo el radicado **No. 850013103003-2022-00166-00**, siendo accionante POLICARPO PLATA GUTIERREZ y accionados OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Igualmente se vinculó a las entidades AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - TERRITORIAL CASANARE, GLORIA MERCEDES GOMEZ BARON DE TRIVIÑO, HERIBERTO CASTELLANOS PAEZ, SUJETOS PROCESALES QUE HACEN PARTE DEL PROCESO ADMINISTRATIVO como terceros con interés.
2. Que, en la misma providencia se ordenó notificar la misma por el medio más expedito, razón por la cual se fijará el presente **AVISO**, para notificar a los vinculados de los cuales no se conoce datos de notificación, el cual se publicará en el micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este despacho, así como en la cartelera del juzgado, por el **término de ejecutoria de la sentencia**. Situación permitida por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.
3. Se procede a **NOTIFICAR** por este medio a LUIS HERNEY ARIZA ESPINOSA, MIGUEL ALBEIRO ARIZA ESPINOSA, CARLOS ORTIZ MORALES, ISABEL GUTIERREZ CHAPARRO, JUSTO BALAGUERA LOMBANA y a las demás PERSONAS INDETERMINADAS (que se consideren con interés para participar dentro del presente tramite constitucional), del fallo que decide la tutela, ADVIRTIÉNDOLES que cuentan con **el término de cinco (05) días** siguiente a la publicación del presente aviso para que, si a bien lo tienen, impugnar el fallo proferido.

El presente aviso se fija en el micrositio WEB que la Rama Judicial dispuso para este Juzgado, lugar público de la Secretaría digital de este Despacho, por el **término de cinco (05) días** hoy cuatro (04) de noviembre de 2022.

Cualquier comunicación podrá allegarse a través del correo electrónico [j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co).

### Enlace de la Tutela y fallo

[2022-00166-00](#)

[27FalloPrimeraInstancia.pdf](#)

CARLOS BLADIMIR ROMERO CAYACHOA  
Secretario